

**EL SABER OBRAR EN EL MUNDO EMPRESARIAL: POR LOS CAMINOS DE
LA ÉTICA DE MÍNIMOS¹**

KNOW THE WORK FOR THE BUSINESS WORLD: PATHS FOR THE ETHICS OF
MINIMUM

Jhon Jairo Losada Cubillos²

Para citar este artículo: Losada, J. (2013). "El saber obrar en el mundo empresarial: por los caminos de la ética de mínimos". *Revista Inquietud Empresarial*. Vol. XIII (2), p.p. 131-144

Fecha de recepción: 2 de octubre de 2013

Fecha de Aceptación: 17 de noviembre de 2013

¹ Artículo de Reflexión. Documento que hace parte de las reflexiones derivadas del Proyecto de Investigación desarrollado durante el año académico de 2013 denominado "El Buen Gobierno Corporativo: Retos actuales de la ética contemporánea". Esta investigación fue llevada a cabo de manera conjunta entre la Universidad de San Buenaventura, Bogotá y la Universidad de EAFIT. Investigador principal, Jhon Jairo Losada Cubillos (Universidad de San Buenaventura, Bogotá) y coinvestigadora, Sandra Gaitan Riaño (Universidad de EAFIT).

² Licenciado en filosofía, Universidad de San Buenaventura. Especialista y Magister en filosofía contemporánea de la misma universidad. Tesis Meritoria, pregrado en filosofía. Docente e investigador de la Facultad de Ciencias empresariales de la Universidad de San Buenaventura. Líder de Grupo de Investigación en Gestión Organizacional y Desarrollo Humano-GODH- Investigador Principal proyector "El Buen Gobierno Corporativo: Retos actuales de la ética contemporánea". josada@usbog.edu.co

RESUMEN

La reflexión que aquí se propone, intenta recoger aportes de la postura de la Ética empresarial de Adela Cortina, para establecer algunos elementos que contribuyan a esclarecer el estatuto epistemológico de la Ética Empresarial. Para esta labor, en primera instancia, se presenta la naturaleza, lo que se ha denominado el giro pragmático de la ética, perteneciente al orden del Saber Obrar y el campo de las Éticas Aplicadas. Posteriormente, se establece una discusión entre la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial, con el fin de sustentar la necesidad de fundamentación teórica del proyecto en mención en el ámbito de la ética empresarial y no desde la Responsabilidad Social Empresarial.

PALABRAS CLAVE

Ética de la Empresa, Gobierno Corporativo, Ética de Mínimos, Adela Cortina, Saber Obrar, Giro pragmático.

ABSTRACT

Reflection proposed here attempts to collect contributions from the position of the business ethics of Adela Cortina, to establish some elements that contribute to clarify the epistemological status of Business Ethics. For this work, first of all, it is presented the nature, which has been called the pragmatic turn of ethics, belonging to the order of learn to act and the field of applied ethics. Subsequently, is established a discussion between Business Ethics and Corporate Social Responsibility, in order to support the need for theoretical foundations in the field of business ethics and not from corporate social responsibility.

KEYWORDS

Business Ethics, Corporate Governance, Ethics minimum, Adela Cortina, learn to act, pragmatic turn.

INTRODUCCIÓN

El presente escrito pretende dilucidar el estatuto epistemológico de la “Ética Empresarial”. Aunque pensar en esta tarea sea un tanto pretencioso, se intentará avanzar en propiciar algunas anotaciones en torno al sustento de la ética en el mundo empresarial contemporáneo. Así mismo es preciso subrayar que las reflexiones propuestas se desprenden del proyecto de investigación “El Buen Gobierno Corporativo: Retos actuales de la Ética Contemporánea”, cuyo problema central se plantea así: ¿Qué elementos éticos y financieros deben propiciar la teoría y la práctica del Buen Gobierno Corporativo para dar respuesta a los problemas de corrupción y malformaciones organizacionales que se presentan actualmente en el contexto colombiano?

Sin embargo, con el ánimo de identificar aquellos aspectos que respalden la teoría y la práctica del Gobierno Corporativo, desde la perspectiva ética, durante la investigación se hizo necesario, en primera instancia, determinar el estatus, la naturaleza de la ética empresarial. De allí que deba entenderse la reflexión que a continuación se intenta presentar, como uno de los primeros aspectos derivados de la investigación mencionada.

En este orden de ideas, es pertinente empezar formulando una pregunta que en algunos contextos parecerá como obvia, pero que no se puede dejar pasar por alto, más aún cuando respecto al objeto de estudio no existe mayor consenso: ¿Qué se entiende por Ética empresarial?

La pregunta se hace un tanto extraña (obvia, sencilla, frágil), en un contexto “académico-científico”, en donde la preponderancia de la ética casi que se “sobrentiende”. Aún más cuando bajo este argumento se da paso a reflexiones con una “clara apuesta práctica” como las generadas desde el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), entonces, ¿Por qué no seguir apuntando a la construcción de la categoría de RSE como fundamento de las reflexiones éticas en el contexto corporativo? ¿Es suficiente la reflexión teórica sobre la ética, para propiciar las prácticas del direccionamiento corporativo? ¿No sería más adecuado pensar en estrategias de gestión para el Gobierno Corporativo, como contribución “social” de la RSE?

Con el cuidado manifiesto de no reducir las siguientes acotaciones en pretensiones dogmáticas, en las próximas líneas se intentará dejar por sentado aquellos referentes conceptuales que permitan explicitar el sentido de la Ética Empresarial y, a su vez, resistir la hipótesis de trabajo en torno a la opción por soportar el proyecto en mención desde dicha categoría y no desde la RSE.

Para adelantar esta labor se ha tomado como eje central la obra de la autora española Adela Cortina, quién tal vez sea la figura más representativa de los ejercicios analíticos contemporáneos de la Ética y aún más, para el caso que nos compete, para la ética en el mundo empresarial.

Como secuencia argumentativa, se ha pensado establecer dos grandes momentos en la exposición. En un primer momento se hablará sobre el giro que ha dado la Ética Contemporánea que la “descentra” (saca) del plano meramente teórico, para dotarla de aspectos más cercanos a la vida cotidiana, los cuales permiten acercarla, por ejemplo, a ámbitos como el empresarial. En segunda instancia, se establecerá una breve discusión entre los límites y cercanías (en términos epistemológicos) entre la Ética Empresarial y la RSE a partir de los postulados de Cortina.

1. El Giro Pragmático de la Ética y el Saber Obrar: Hacia un proyecto de Ética de Mínimos en el contexto empresarial contemporáneo.

¿Por qué seguir pensando en la ética hoy? ¿Podría considerarse vigente algún proyecto de ética en el mundo contemporáneo, reconociendo la, prácticamente, imposibilidad de formular valores universalmente compartidos? ¿Cuáles serían los conceptos, categorías, aspectos que podrían soportar un proyecto ético que responda a necesidades de la actualidad? ¿Qué mueve a un hombre en un mundo plural a buscar una base normativa para criticar las injusticias?

Las anteriores preguntas vislumbran el problema de conjugar la reflexión teórica de la ética y las propuestas para la vida cotidiana, así como el adecuado marco de reflexión con las herramientas prácticas, en últimas, la dificultad de integrar la ética en el día a día del quehacer empresarial.

Comúnmente se ha reconocido la ética como el área del saber (incluso de la filosofía) que ostenta la legitimidad para establecer reflexiones teóricas, de carácter especulativo, en torno a las acciones y productos efectuados por las relaciones entre seres humanos. Sin embargo, en el mundo Contemporáneo, el de las sociedades pluralistas, la Ética ha explorado por sendas antes impensables desde este ámbito la reflexión filosófica. Esto ha constituido una nueva exigencia para dilucidar las bases epistemológicas de las reflexiones éticas en la actualidad, así como para la debida precaución de no desbordar las fronteras de estas, es decir, para no caer en reduccionismos éticos o moralistas.

Este panorama se debe, a los nuevos retos generados por la diversificación de los espacios de acción social y a la necesidad de regular de alguna manera, las acciones de los seres humanos en dichos “diversos escenarios”. En otras palabras, la condición de sociabilidad de los seres humanos llevada a cabo en los contextos específicos, generados particularmente en la vida contemporánea, evidencia la necesidad de Aplicar la Ética (como una caja de herramienta) para regular los comportamientos de los sujetos en espacios tales como la empresa. De aquí que surja el concepto de Ética Aplicada para integrar la base normativa ética en los diferentes espacios de la vida cotidiana. Así las cosas, la denominada Ética Aplicada, surge en la sociedad contemporánea, como respuesta a los grandes retos planteados desde las nuevas interacciones sociales.

En este sentido, la autora, con la que se ha procedido para respaldar y propiciar el sustento de esta investigación, se pronuncia, reconociendo que:

La ética aplicada, o mejor, las éticas aplicadas forman ya parte irrenunciable del saber práctico en las sociedades pluralistas a comienzos del tercer milenio, de ese saber que desde antiguo se ha caracterizado por intentar orientar las acciones de los seres humanos. Si el saber teórico pretende contemplar y conocer, si el saber técnico es saber hacer, el saber práctico es saber obrar, pero no sólo en un momento puntual, sino en el conjunto de la vida personal y compartida (Cortina Y García, 2003: 9).

De acuerdo con esta cita, el sustento epistemológico de la Ética Empresarial se deriva justamente del ámbito del saber obrar, el saber práctico. Saber que si bien pertenece a un orden epistemológico distinto al teórico, también posee objetos de estudios particulares y las herramientas necesarias para proveer respaldo a investigación que se inserten dentro de este orden epistémico, como las que giran

en torno a la Ética Empresarial.

Con este saber práctico, se hace referencia a las actuaciones integrales de los seres humanos insertadas en la sociedad civil contemporánea. Por ello, es válido considerar que las éticas aplicadas constituyen otras formas de acercarse a la realidad, es decir, configurarían unas nuevas formas de saber, unas formas nuevas de reflexionar sobre los problemas morales y de proponer recomendaciones para la acción (Cortina y García, 2003: 9).

De otra parte, a propósito del contexto contemporáneo y su relación con el problema de la legitimación de un referente normativo, se puede subrayar que:

En efecto, en el último cuarto del siglo XX las sociedades occidentales toman clara conciencia de que son moralmente pluralistas, que no pueden abordar las cuestiones morales desde un único código moral, porque en su seno conviven distintos códigos, distintas “éticas de máximos”. A la hora de enfocar las cuestiones morales no pueden, pues, dar por supuesto que existen acuerdos básicos, sino que es preciso descubrirlos, si es que existen, o construirlos, si hay voluntad de hacerlo (Cortina y García, 2003: 14).

Por tanto, si decimos que las actuaciones de los seres humanos se encuentran, sobre todo en la época contemporánea, conectadas con los diversos escenarios de la sociedad y que de allí surge la necesidad de proyectar las Éticas Aplicadas, entonces se tendrá que añadir para la situación particular de la empresa, las actuaciones empresariales deben pensarse como insertadas en el seno de la sociedad civil y en esa medida como institución social, donde los valores juegan un papel sumamente importante.

Ahora bien, fijar la reflexión ética en el marco del entorno empresarial (como ámbito de la sociedad civil), tendría al menos dos aristas para su estudio. En este orden de ideas, José Lozano (conocido comentarista de Adela Cortina) en su texto Códigos éticos para el mundo empresarial, del cual por cierto Cortina realiza su prólogo, distingue tales ámbitos:

Creemos que conviene distinguir entre lo que serían las razones éticas (la exigencia incondicional de atenerse a principios y valores éticos) y las necesidades estratégicas (de aquellos argumentos que apoyan el desarrollo de la ética en las organizaciones por las consecuencias ventajosas que ésta aporta para la marcha del negocio). Conviene hacer esta distinción y poner en cada lugar los argumentos enunciados, porque de lo contrario correremos el riesgo de confundir la ética de la empresa con el “negocio de la ética” (Lozano, 2004: 29).

Efectivamente, la ética no es un negocio, ni debe convertirse en ello. Aunque si bien es cierto que pensar el escenario ético desde el contexto empresarial, efectuarlo y vivenciarlo puede proveer ciertas ventajas como las que se reconocen a continuación:

Ventajas Estratégicas de la ética en las organizaciones:

- Mejora de la imagen empresarial.
- Criterio diferenciador.
- Mayor innovación

- Cohesión cultural (unidad de acción identidad)
- Ahorro de costes de coordinación y transacción.
- Evitación de conflictos
- Evitación de casos de corrupción.
- Anticipación a las posibles regulaciones futuras
- Atracción de trabajadores de mayor cualificación.
- Atracción de clientes, proveedores e inversores más fieles.

Exigencias Vitales (Lozano, 2004: 30):

- Necesidad de confianza
- Crecimiento de la complejidad de la empresa y nuevas demandas
- Responsabilidad social de la empresa
- Imposibilidad de eludir el nivel pos convencional (reconocimiento de determinados deberes y valores universales más allá de nuestros intereses o de nuestra sociedad concreta). Que el actuar éticamente sea una opción atractiva de las personas y no sea una imposición.
- La voluntad de justicia y felicidad de las personas que trabajan en la organización.

Así las cosas, a partir de la consideración que ubica a la Ética Empresarial en el orden epistemológico del Saber Obrar y en ese sentido, reconocer el giro pragmático que ha dado la Ética en el mundo contemporáneo, dando cabida así al surgimiento de las denominadas Éticas Aplicadas, tales como la misma Ética Empresarial, entonces implica también reconocer la dificultad de pensar proyectos éticos a grandes escalas, proyectos universalistas y totalizantes para suplir las necesidades humanas actuales. Las nuevas formas de interacción social, como se señalaba unas líneas atrás, produce nuevos retos tales como repensar un sustento o un marco ético que responda a estas exigencias. Por ello, en la investigación que respalda este trabajo, se optó por tomar como Marco de Referencia, la postura ética de Adela Cortina, pues de lo que se trata justamente es de hacer manifiesto aquellos mínimos éticos y valores compartidos por los seres humano en los diferentes tipos de sociedades, por el hecho mismo de ser personas, independientemente de las diversas concepciones de vida buena. Aquí no hay que entender “mínimos” como de “segunda fila”, o “menos importantes” sino como esos valores básicos y fundamentales que son los mínimos por debajo de los cuales es imposible la vida digna en sociedad y que son los que componen una ética de la sociedad civil (Lozano, 2004: 46-47).

Frente a lo anterior, Cortina (2007: 222-223) reconoce los siguientes principios, que para efectos de esta reflexión permitirían ir dando alguna aproximación al sentido de la ética de la empresa en tanto ética de la sociedad civil:

1. No instrumentalizar a las personas (principio de no instrumentalización)
2. Empoderarlas (principio de las capacidades)
3. Distribuir equitativamente las cargas y los beneficios, teniendo como referencia intereses universalizables (principio de justicia distributiva)

4. Tener dialógicamente en cuenta a los afectados por las normas a la hora de tomar decisiones sobre ellas (principio dialógico)
5. Minimizar el daño en el caso de los seres sentientes no humanos y trabajar por un desarrollo sostenible (responsabilidad por los seres no humanos).

Todo este panorama, muestra por qué la ética empresarial funde sus cimientos epistemológicos dentro de aquellos saberes pertenecientes al orden del saber obrar. El mismo que permite encontrar aún hoy la posibilidad de vislumbrar proyectos éticos, proyectos de vida en conjunto en las sociedades de carácter plural contemporáneas. Ello es lo que justamente, le permite a la autora argumentar de manera similar a la máxima kantiana que sostiene que: “Las categorías sin intuiciones son vacías, y las intuiciones sin categorías son ciegas”; pues según ella, en la ética de los negocios “los marcos éticos sin herramientas para integrarlos en la vida cotidiana están vacíos, y las herramientas sin marcos están ciegas” (Cortina, 2004: 13). A lo cual añade: “Las éticas aplicadas nacieron, pues, más que por “imperativo filosófico”, por imperativo de una realidad social que las necesitaba en sociedades moralmente pluralistas” (Cortina y García, 2003: 14).

En otras palabras, la Ética Empresarial, en tanto Ética Aplicada, desborda las fronteras epistemológicas de las Ciencias Teóricas, transita por los caminos del saber obrar, por el camino de la acción, por el camino de la razón práctica, razón que tiene como eje central la acción, la praxis.

Pensar que el punto de encuentro y de conciliación de las diferentes posturas éticas en el mundo contemporáneo, para la propuesta de un referente que no tenga aires relativistas o dogmáticos es la acción, implica acudir, en un primer momento, al ámbito donde se desarrolla esta misma, a saber, la vida cotidiana; porque es precisamente allí donde pertenecen la moral cristiana, la budista, la islámica y las distintas propuestas de morales seculares. Pero además se constituye en el centro de atención, de reflexión en el objeto de estudio de las éticas aplicadas. Se dirige esta autora hacia una ética cívica, una ética de la vida cotidiana, una ética de la acción, una ética del saber obrar.

Una ética empresarial (en tanto cívica), pensada desde la acción de la vida cotidiana (acción colectiva para el caso de la empresa), alienta al desarrollo de virtudes como la justicia y la libertad, la solidaridad, el respeto por las distintas maneras de pensar, el recurso del diálogo justo para resolver conflictos, entre otras. Estas acciones que se asumen como elementos prácticos de la vida diaria, también adquieren carácter universal, es decir, mínimos éticos que adquieren carácter universal, que son universalizables. Así, afirma esta autora: “En principio, requiere percatarse de algo tan obvio como que los procedimientos no son cáscaras vacías, que se pueden rellenar con cualquier cosa, sino que están ya preñados de valores, cosa que capta cualquier ser con capacidad de estimar y sólo ese tipo de seres” (Cortina, 2007: 199).

No obstante, intentar reconocer, identificar unos principios de carácter universal y que sean universalizables, es decir, que puedan aplicarse en diferentes contextos, diferentes realidades, para los diversos tipos de sociedades no es una tarea fácil. Hay que dejar por sentado que este trabajo no intenta proveer los mínimos (ideales) que deberían aplicarse y soportar las actuaciones sociales, distorsionando o forzando de alguna manera la misma propuesta de la autora que aquí intentamos seguir. De aquí que se pueda afirmar lo siguiente:

No es fácil detectar qué intereses son universalizables, aun cuando se tuviera voluntad de justicia. En los diálogos sobre la justicia de las normas los interlocutores pueden subrayar unos aspectos u otros, considerar unas tradiciones u otras, atender a diferentes dimensiones de la situación. Su cultura de origen, la educación recibida, las experiencias vitales les llevan a poner en primer lugar unos valores y a relegar otros. Puede ocurrir, en suma, que no interpreten de igual modo qué intereses son los universalizables, a veces por mala voluntad, otras, porque cada uno lleva un diferente bagaje de experiencia (Cortina, 2007: 205).

Ahora bien, si se parte de la acción como principio conciliatorio entre perspectivas relativistas y dogmáticas, o como referente para el análisis del campo ético, en tanto que los seres humanos, sus actuaciones y sus incidencias con su entorno, son los objetos de estudio de la Ética, habría que considerar en adición a esto que toda acción tiene una intención. De esta manera, se puede reconocer con Cortina que: “No hay, pues, procedimientos neutrales, indiferentes a los valores, y menos aún en el mundo moral. Poner la libertad, la igualdad y la solidaridad en procedimientos e instituciones, de modo que puedan encarnarse en la convivencia cotidiana, es la tarea de una ética de los ciudadanos, preocupada por descubrir algo tan valioso como qué es lo más justo y ponerlo por obra” (Cortina, 2007: 201).

Así las cosas, identificar que no hay acciones neutrales y, por tanto, que el hecho de que cada acción concentre en sí misma un principio valorativo (de carácter universal) proporciona elementos para entender la universalidad de unos mínimos éticos que atiendan esta necesidad. Para esta autora, es una especie de sentir común que responde a lo que denomina la capacidad de estimar. En este sentido, afirma: “Pero apreciar los valores positivos de igualdad, libertad, solidaridad y justicia requiere contar con una capacidad de estimar. Quien carezca de ella no atenderá a las cuestiones de justicia ni tampoco a las razones necesarias para hacerla. No le preocupará construir un mundo a la altura de los que son en sí valiosos, porque es incapaz de degustar su valor” (Cortina, 2007: 205).

De esta manera, la capacidad de estimar, hecha explícita por el principio de acción (inherente a la condición humana), supone ya un vínculo entre los seres humanos, un vínculo para transmitir el ejercicio valorativo, un vínculo comunicativo. Así las cosas: “Que alguien cuenta con un sentir común significa que es capaz de comunicar sentimientos como base de toda comunicabilidad humana” (Cortina, 2007: 205).

Bajo este panorama el primer mínimo que aparecería es el vínculo comunicativo, que comporta en sí la carga semántica valorativa (si se acepta este término) de toda acción. Por tanto, comunicar no solo debe visualizarse como el medio de transmisión de ideas, pensamientos y demás, debe identificarse como el medio para reconocer las propias acciones y la de los demás, por ende, comunicar es reconocer. El carácter comunicativo que posee todo ser humano, trae en sí un carácter dispuesto al reconocimiento. Lo cual permite subrayar que:

En nuestro caso, si es verdad –como lo es– que estamos unidos por un vínculo comunicativo, si es verdad –como lo es– que no podemos descubrir lo justo más que a través de un diálogo en que buscamos desprevenida la justicia, si es verdad –como lo es– que lo más justo es lo que satisface intereses universalizables, no es menos cierto que sólo forjándonos un carácter dispuesto a la comunicación podremos descubrir conjuntamente lo más justo, o las opciones más justas (Cortina, 2007: 211).

De acuerdo con lo anterior puede reconocerse una especie de secuencia interpretativa, que estructuraría la propuesta de la Ética de Mínimos, a la cual aquí hacemos referencia, como sigue:

- Estamos unidos (las diferentes sociedades) por un vínculo comunicativo.
 - La justicia (lo justo) sólo se puede descubrir a través del diálogo (comunicación).
 - Lo justo satisface intereses universales.
 - Por tanto, sólo forjando un carácter dispuesto a la comunicación se podrá descubrir conjuntamente lo justo
2. Entre la Ética Empresarial y la RSE:

Para este apartado se intentará establecer las cercanías y disidencias entre la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial, como categorías de análisis fundamental para la reflexión en torno al sustento del quehacer empresarial, específicamente para el tema del Gobierno Corporativo.

Es preciso destacar, por un lado, que la Ética Empresarial es un tema sobre el que se suele hablar con bastante recurrencia en contextos académicos y empresariales. Es sin duda un tópico que está de actualidad. Sin embargo, la cuestión fundamental que se debe plantear al respecto es si su actualidad es una moda fruto de una efectiva estrategia de marketing, como agregado a las Gestiones de Responsabilidad Social de las Empresas, o está de actualidad por su propia urgente necesidad.

El punto de partida de esta investigación ha sido que está de actualidad por su propia necesidad. Esta es fundamentalmente la legitimación del trabajo aquí propuesto, del problema que convoca esta búsqueda. Es decir, si existe una estructura que dirige, direcciona, gobierna la Empresa, es gracias a que las organizaciones también gozan de estructura moral. El acto de tomar decisiones, de tener incidencia social y de establecer relaciones con “otros iguales”, son algunos de los elementos que permiten visualizar de esta manera las organizaciones empresariales.

Pensar que las empresas tienen una estructura moral, pareciera ser un argumento sin sentido, pues la ética siempre se había considerado entorno a la estructura moral del ser humano, como ser autónomo libre y capaz de valer de su propia voluntad.

Por ello, se hace necesario visualizar los diferentes aspectos de dicha estructura moral que sostienen la aplicabilidad ética en el contexto empresarial. Para tal efecto, es pertinente empezar resaltando que una organización está (por definición) organizada, es decir, no es un grupo o una masa informe de gente, sino que tiene una estructura que permite tomar decisiones colectivas (objeto central de estudio de la reflexión acerca del Gobierno Corporativo, en tanto que es allí donde se efectúan las decisiones colectivas tomadas por los accionistas, la junta directiva y que repercuten en los demás miembros de la organización). Dichas decisiones, tomadas por la estructura moral de la empresa, por un lado, permiten ir vislumbrando los valores, metas y objetivos institucionales, en general los aspectos de su planeación estratégica, que se convertirán los contenidos morales de la misma, es decir, permitirán ir forjando una identidad, un carácter propio de la empresa. De otra parte, es preciso que la empresa se haga responsable de dichas decisiones y de las consecuencias previsibles que de ella se sigan.

En este orden de ideas, se pueden reconocer la siguiente secuencia que proveería la estructura moral de las organizaciones empresariales:

- Responsabilidad por las decisiones:

Como cualquier forma de organización, las empresas poseen una estructura (procedimientos), la cual adquiere doble función al interior de éstas. En primera instancia se convierte en el medio para llevar a cabo la toma de decisiones. De otro lado, esta misma estructura, permite considerar a la empresa como un agente moral, de allí, la necesidad de asumir la Responsabilidad por las decisiones, la cual, vale aclarar, no es de cada uno de los miembros de la organización (personas en particular), sino de la organización en su conjunto. Por ello, se habla de estructura moral de la empresa.

Entender de esta manera, la práctica de la toma de decisiones en el ámbito empresarial exigiría una resignificación a la manera de concebir el ejercicio mismo del Gobierno Corporativo. Actividad que se ha hecho y pensado usualmente de manera vertical. Es decir, la carga en la toma de decisiones se ha asignado a la cúpula directiva (administradores-accionistas), para desde allí establecer relaciones con los miembros de interés, desde los efectos que estas mismas decisiones puedan derivar. Así, es preciso reconocer: “El Gobierno Corporativo se entiende como el conjunto de procesos, sistemas y prácticas para dirigir y controlar una empresa, que permiten gobernar la relación entre administradores y los accionistas de las organizaciones, así como con grupos de interés tales como empleados, clientes, proveedores, acreedores y la comunidad, aparece como contribución al crecimiento y estabilidad financiera al brindar la confianza del mercado puesta en la eficiencia económica” (López y Ríos, 2005: 169).

- Conciencia Corporativa

El segundo rasgo, que evidencian las organizaciones, propio de agentes morales es la Conciencia Corporativa. Según Cortina (1997) la conciencia es el modo en que los seres humanos introducen la ponderación en sus acciones, regulando la prosecución de un objetivo y permitiendo a la reflexión moral tener una voz en la acción. A esto se puede agregar que ponderar la prosecución de un objetivo significa ilustrar la voluntad de una persona o de un grupo, de modo que, en el caso de la empresa, no se deje llevar sólo por la mano del mercado o de la ley, sino que actúe ella misma por sus objetivos, que se comporte con cierta dosis de autonomía.

- Identidad

Por último, es preciso destacar que el asumir la Responsabilidad por las decisiones y la toma de Conciencia Corporativa se complementan con otro factor fundamental al interior de las empresas, a saber, la cultura organizativa (cultura organizacional). Incorporar dicha cultura en la empresa es generar un ethos de la misma, una identidad llevada a cabo desde tres niveles: la identidad moral, en la medida en que define el horizonte moral en el que la empresa toma decisiones al conceder un mayor valor a unas actuaciones que otras, al priorizar unos objetivos sobre otros; la identidad empresarial, en tanto que muestra su originalidad, su carácter específico frente a otras empresas (factor diferenciador); finalmente la identidad social, ya que la empresa precisa del reconocimiento del público para reconocerse a sí misma (Cortina 1997, 28), además porque la empresa, como cualquier otra forma de organización, es por naturaleza social y sus acciones se insertan en el ámbito de la sociedad civil.

En síntesis, la Ética Empresarial, en tanto ética cívica, pues como se determinó anteriormente su punto de partida es la acción, en su caso colectiva, permite vislumbrar la estructura moral que deben poseer las organizaciones de este tipo, la cual permite el análisis de sus acciones desde el campo ético y no meramente desde la gestión y eficiencia de su práctica (postura más cercana al ámbito de la RSE). Por tanto: “La ética de la empresa no es entonces una ética de la convicción, tampoco un burdo pragmatismo, sino una “ética de la responsabilidad convencida”; convencida de que existe una causa a cuya luz es preciso enjuiciar las acciones y sus consecuencias a la hora de tomar decisiones” (Cortina 1997: 20).

Así las cosas, para empezar a destacar las relaciones (similitudes o disidencias) entre las dos categorías que convocan esta reflexión es importante reconocer que:

La sociedad civil nació como sociedad civilizada, como aquella cuyos miembros no son siervos ni vasallos, sino ciudadanos, y tiene por tarea defender su autonomía. Por eso la sociedad civil se articula en dos caras de la misma moneda: en un Estado, dotado de un poder limitado, pero suficiente como para defender esa autonomía, asegurar la provisión de bienes públicos y ayudar a la sociedad a obtener prosperidad económica, integración social y un sentimiento de identidad colectiva; y lo que con el tiempo fue recibiendo el nombre en exclusiva de sociedad civil: los mercados, las asociaciones adscriptivas y voluntarias, y la esfera pública. No se trata de excluir a los mercados de la sociedad civil, ni tampoco de identificarlos con ella. Se trata de recordar que construir una sociedad civilizada es tarea también de las organizaciones empresariales y de las organizaciones cívicas. Que sin el concurso de unas y otras es imposible formar un mundo de ciudadanos, artífices de su propia vida. En este contexto entra la idea de responsabilidad social de las empresas, que no es sino una dimensión de la ética empresarial (Cortina, 2009: 116).

De manera anticipada se puede subrayar que, la Ética Empresarial aporta la estructura moral de las organización y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), de la gestión y ejecución de proyectos que tienen como finalidad la mitigación de efectos sociales, económicos y ambientales de la organización en sus diferentes grupos de interés.

Por ello, cuando se piensa en los antecedentes de la RSE se encuentra que éstos se remontan a los años veinte del siglo pasado, con la idea de que las empresas administran recursos sociales, cobra fuerza en los años cincuenta, ligada al rápido incremento de tamaño y poder de las empresas americanas, y a partir de los setenta empieza a plantearse la responsabilidad social como un elemento que debe incorporarse a los procesos de planificación estratégica, incluso como una herramienta importante para el progreso social en una sociedad pluralista (Cortina, 2009: 116).

Sin embargo, al sugerir que la RSE es una dimensión de la Ética Empresarial se deduce que aquella se deriva de ésta, que la RSE funde sus cimientos en la Ética Empresarial. No obstante, pareciera que este no es un tema que resulte con total claridad, mucho más cuando se hace evidente por estos días la relevancia académica y corporativa que ha adquirido la RSE, haciendo un poco al lado la relevancia de la Ética, que en muchas ocasiones incluso se asume como si ésta estuviera por inercia en los proyectos de la RSE.

A esto se puede agregar que la razón de esta dinámica puede encontrarse en dos hechos determinantes: Por un lado, el hecho de que Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, propusiera a las empresas, a las organizaciones cívicas y a las laborales, un Pacto Mundial en 1999, ante el Foro Económico de Davos, con el propósito de extender los beneficios de la globalización a todos los seres humanos. Por otro lado, en el 2001 se produjo el segundo acontecimiento decisivo. La Comisión de la Unión Europea propuso el célebre Libro Verde Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, con el propósito de convertir a la economía europea en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social (Cortina, 2009: 116-117).

Así las cosas, podría decirse que los anteriores sucesos han sido parte fundamental para que a principios del Tercer Milenio el discurso de la responsabilidad social empresarial tenga una presencia global y local inusitada. Se multiplican los cursos, publicaciones, asignaturas universitarias sobre el tema, aumenta el número de instituciones que ayudan a las empresas a gestionar su responsabilidad, las empresas más sólidas se dotan de un Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, incluyen el triple balance en sus Memorias, se esfuerzan por aparecer bien situadas en los índices de responsabilidad social, y son conscientes de que todo ello fomenta la confianza de inversores y clientes y, por lo tanto, favorece la supervivencia y progreso de la empresa (Cortina, 2009: 118).

Es claro entonces que la Ética Empresarial hoy por hoy, no despierta igual interés, lo que no es evidente es el porqué de este motivo. De la mano de Cortina, se responderá a este cuestionamiento que ello se debe a que se desconoce qué es la ética, la “Lógica Ética” y si se quiere, el estatuto epistemológico, los caminos por los que transita la ética. Prueba de ello, agrega Cortina, es el siguiente párrafo del Libro Verde de la Unión Europea: para responder a la necesidad de incluir la responsabilidad social en la formación de los directivos y trabajadores actuales y de prever las cualificaciones que necesitarán los directivos y los trabajadores en el futuro, es normal ofrecer en las carreras de empresa- riales cursos y módulos de ética empresarial, aunque sólo suelen abarcar una parte de lo que se entiende por responsabilidad social de la empresa³

La ética empresarial no es una parte de la responsabilidad social, como lo sugiere de manera implícita dicho documento, sino justo al revés: la responsabilidad social es una dimensión de la ética empresarial, y si la responsabilidad social no quiere quedar reducida a cosmética, a burocracia, o a ambas cosas, tiene que hundir sus raíces en una sólida ética empresarial (Cortina, 2009: 119).

No es interés del presente ejercicio desacreditar o criticar la acción de la RSE. Si es por el contrario, como se ha anunciado desde los objetivos del trabajo investigativo del cual se desprende esta reflexión, generar una clave de lectura desde el Marco de la Ética Empresarial para entender la dinámica del Gobierno Corporativo. En este propósito, es importante entender cuál es el lugar de la ética y las discusiones que en torno a dicha labor puedan generar, de aquí la necesidad de generar esta discusión.

Pensar, entonces, como se ha venido señalando, que la RSE es una herramienta de Gestión y no el sustento de las prácticas empresariales en todas sus dimensiones,

³ Apartado 65, que forma parte del punto 3 (“Enfoque global de la responsabilidad social de las empresas). Citado por (Cortina, 2009: 119)

implica por demás entender también que ésta no consiste en mera filantropía, no se trata de realizar acciones de beneficencia, desinteresadas, sino en diseñar las actuaciones de la empresa de forma que tengan en cuenta los intereses de todos los afectados por ella y sea medible el deseable progreso. La idea de beneficio se amplía al económico, social y medioambiental, y la de beneficiario, a cuantos son afectados por la actividad de la empresa. La responsabilidad social ha de convertirse en una herramienta de gestión (Cortina, 2009: 121).

CONCLUSIONES

Para finalizar esta reflexión, se puede resaltar que desde el inicio de esta misma se insistió que el estatuto epistemológico de la Ética Empresarial se encontraba en aquellos conocimientos prácticos correspondientes a la episteme del saber obrar. Se puntualizó, además que el giro pragmático de las Éticas Aplicadas en las sociedades pluralistas contemporáneas, permite la incursión de la Ética en escenarios como el empresarial y de allí derivar implicaciones como la concepción de una estructura moral en las organizaciones (responsabilidad por las decisiones, conciencia corporativa e identidad), la cual dota a la empresa de aspectos necesarios para la toma de decisiones y en general para la práctica del Gobierno Corporativo. A todo esto se agrega finalmente que la Ética empresarial en tanto organización, inserta en la sociedad civil (principio de acción colectiva) correspondiente a la episteme del saber obrar se vale en sus acciones de estrategias tales como las generadas por la Responsabilidad Social como herramienta de gestión, la cual debe formar parte del “núcleo duro” de la empresa, de su gestión básica, no ser “algo más”, no ser una especie de limosna añadida, que convive tranquilamente con bajos salarios, mala calidad del producto, empleos precarios, incluso explotación y violación de los derechos básicos. La buena reputación se gana con las buenas prácticas, no con un marketing social que funciona como maquillaje de un rostro poco presentable. Y conviene recordar que todo lo que debe formar parte del núcleo duro de la empresa afecta a su ethos, a su carácter, no es una adquisición puntual, que vale para un tiempo, sino que ha de transformar el carácter de la empresa desde adentro. De eso, justamente, trata buena parte de la ética: del carácter que es preciso asumir día a día, que dura, no sólo un instante, sino en el medio y largo plazo. La responsabilidad social tiene que formar parte indispensable de la vida de la empresa, porque ha de incorporarse a su entraña, transformándola internamente (Cortina, 2009: 121).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cortina, A. (1997). Rentabilidad de la ética para la empresa. Madrid: Fundación Argentaria.
- Cortina, A. y García, D. (2003). Razón pública y éticas aplicadas: los caminos de la razón prácticas en una sociedad pluralista. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2004). Una ética transnacional de la corresponsabilidad. En: SERRANO, Vicente (Ed.). Ética y globalización: cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global. Barcelona: Biblioteca Nueva,
- Cortina, A. (2007). Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI Asturias: Ediciones Nobel S.A.
- Cortina, A. (2009). Ética de la empresa: No sólo Responsabilidad Social. En: Revista Portuguesa de Filosofía. Respostas de Filosofia: Sobre la Pertinencia e a Praxis do

Saber / Philosophy and the Sphere of Economics: Arguments for a Theoretical Praxis (Janeiro-Dezembro, N, 65), pp. 113-127.

López, F. y Ríos, J. (2005). Resumen de los principios de la OCDE para el Gobierno Corporativo. Recuperado 11/09/2012 de: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/216/RCA21608.pdf>.

Lozano, J. (2004). Códigos éticos para el mundo empresarial. Madrid: Trotta.